



Foto archivo: Diseño e Impresión UNIMAR

Estructuración del currículo para Ciencias de la Salud basado en la Atención Primaria en Salud

Iris Zarama Tobar

Docente Programa de Fisioterapia
Universidad Mariana

Viviana Rodríguez Caicedo

Coordinadora de Investigación Programa de Fisioterapia
Universidad Mariana

La Atención Primaria en Salud (APS), es definida según la conferencia de Alma Ata de 1978, como “la asistencia sanitaria basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país pueda soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación”¹. Es decir, la comunidad y el estado asumen los servicios de salud

como un derecho humano que debe ser accesible para todos, sin distinción de raza, estrato económico, zona urbana o rural, etc.

Esta estrategia de atención primaria pretende llegar a la comunidad desde los primeros niveles de atención en salud, haciendo énfasis en la promoción de hábitos saludables de vida, promoción de la salud, y acciones de prevención de la enfermedad, sin dejar de lado la intervención en los diversos procesos patológicos y, las actividades de rehabilitación

cuando sean necesarias. Adicionalmente, esta estrategia debe estar acompañada de políticas de salud pública, que son generadas en cada país de acuerdo al perfil epidemiológico; de esa manera, se presta mayor importancia a los eventos que prevalecen como determinantes de enfermedad en grupos establecidos. Además de generar especial atención a

¹Declaración de Alma-Ata. En: Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Alma-Ata, URSS (6-12 de septiembre de 1978), [en línea], disponible en: http://www.paho.org/Spanish/DD/PIN/alma-ata_declaracion.htm, recuperado: 20 de enero de 2014.

los determinantes sociales en salud que influyen en el proceso salud - enfermedad de las comunidades, y son en la mayoría de los casos circunstancias que intervienen en las inequidades, presentes entre los diversos grupos poblacionales.

La educación sin duda alguna es uno de los factores condicionantes en el desarrollo de una sociedad próspera; la forma de enseñanza y el desarrollo de las competencias formativas ha trascendido por diferentes periodos, y comprendiendo que nunca será estática es necesario proponer constantemente reformas, basadas en las necesidades sociales de todo un país.

La formación del educando debe considerar los lineamientos normativos actuales que involucra la formación por competencias, con la finalidad de posibilitar profesionales con habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes necesarias para que ejerzan un apropiado desempeño laboral; lo cual permite contar con personas competentes, capaces de pensar de manera crítica, hacer, estar y crear.

Entonces, es necesario exigir a la educación superior, la formación óptima de los estudiantes que llegan a sus claustros; la cual debe garantizar un profesional con altas competencias cognitivas, capaces de desempeñarse en el entorno social, respondiendo de manera asertiva a sus necesidades, y con una actitud y aptitud propicia como profesional y como ser humano. Desde esta perspectiva es de vital importancia encaminar los currículos hacia la satisfacción de esas necesidades, logrando aportes innovadores a la malla curricular que promuevan la concepción y ejecución de una adecuada atención primaria en salud.

Como se puede evidenciar, el objetivo de la educación superior es generar la formación de personas idóneas para la sociedad, la cual es cambiante y requiere respuesta oportuna a un sin número de requerimientos sociales.

Es pertinente ahondar en dos factores claves de la APS, por un lado, la promoción de la salud, y por otro, la prevención de la enfermedad. Así pues, a continuación se retoma la definición de cada uno de estos parámetros.

La prevención de la enfermedad:



Foto archivo: Diseño e Impresión UNIMAR

Se refiere al conjunto de actividades aplicadas a los individuos o los grupos en riesgo con el propósito de evitar la aparición de un daño a la salud o de mitigar sus efectos; su interés es patocéntrico, se interesa especialmente en la enfermedad, y sus métodos influidos por la tradición médica en la que se originaron. Se agrupan en cuatro tipos:

- a) Reducción y control de factores de riesgo para la enfermedad.
- b) Aplicación de medidas de protección específica a los sujetos en mayor riesgo de daño (cinturón de seguridad, casco protector, vacunas, quimioprofilaxis).
- c) Acciones de detección precoz y tamizaje de la enfermedad.
- d) Acciones de intervención precoz, en la fase asintomática².

En cuanto a la promoción de la salud (PS):

La noción de esta es también compleja y controvertida y hasta la fecha no se ha llegado a un consenso en relación con su significado. Precisemos, en primer lugar, que los términos salud pública y promoción de la salud son dos nociones íntimamente relacionadas entre sí pero no son sinónimas, y proceden de dos tra-

diciones diferentes, por lo tanto, no deben confundirse. La PS es una noción relativamente reciente y adquiere importancia solo a mediados del siglo XX, cuando la salud pública llevaba ya más de cuatro siglos³.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante comprender dos razones claves por las cuales es necesario un cambio curricular direccionado hacia la atención primaria en salud. El primero nace del análisis de los índices de morbimortalidad tras la aplicación de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, considerándose estos índices como los medidores del estado de salud.

La sociedad ha logrado disminuir las muertes por enfermedades transmisibles, las enfermedades agudas pierden importancia relativa y toma importancia las enfermedades crónicas. En Colombia, la esperanza de vida media se ha incrementado, pasando de 70 a 90 años en el quinquenio 1995-2000 a 74 años en el quinquenio 2005-2010. Por su parte, según las

² GÓMEZ A., Rubén Darío y GONZÁLEZ, Edwin Rolando. Evaluación de la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud: factores que deben considerarse. En: Revista Facultad Nacional de Salud pública. Medellín. Vol. 22, N° 1 (2004); p. 91.

³ NUTBEAM, Don. Glosario de promoción de la salud. En: Organización Panamericana de la Salud. Promoción de la salud: una antología. Washington D.C.: OPS, 1996.

Estadísticas Vitales ajustadas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), las tasas de mortalidad en la niñez, infancia y materna han disminuido. Así, la mortalidad en la niñez pasó de 35,1 muertes en menores de cinco años por cada 1.000 nacidos vivos en 1998 a 24,9 en 2008; la tasa de mortalidad infantil pasó de 27,45 muertes en menores de 1 año por 1.000 nacidos vivos en 1998 a 20,60 en 2008; y la razón de mortalidad materna pasó de 93,9 en 1998 a 75,6 muertes maternas por cien mil nacidos vivos en el 2007; con un ligero incremento en el año 2000 donde alcanza el máximo valor (104,9). En el mismo sentido, cabe de destacar el descenso de la tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), la cual pasó de 33,76 en 1998 a 11,58 por 100.000 menores de 5 años para el año 2006, lo que equivale a una reducción de la tasa del 65% en 8 años, resultado que está muy de acuerdo con el incremento progresivo en cobertura de servicios de acueducto y alcantarillado⁴.

El segundo se basa en el rol decisivo de la atención primaria en salud, en las condiciones de formación de calidad en los estudiantes de pregrado y posgrado.

Sería indispensable realizar una serie de núcleos de manera transversal a todos los programas de salud, que promuevan las acciones de promoción y prevención, y que además encaminen la atención interdisciplinaria, mejorando las condiciones de salud de cada usuario basados en diagnósticos oportunos y tratamientos eficaces, de la misma manera, el proceso de enseñanza aprendizaje debe incluir dentro de su núcleo no sólo conocimientos prácticos sino también teóricos, para la acción de los profesionales en formación en el sector de salud del primer nivel de atención, instituciones educativas y de más grupos sociales comunitarios. Teniendo en cuenta el direccionamiento nacional e internacional de los agentes sanitarios existen ciertos marcos que pueden ser tomados como referencia en los contenidos temáticos a desarrollar como: crecimiento y desarrollo, control

de la gestación, esquemas de inmunización para todas las comunidades, lactancia, saneamiento ambiental, prevención de enfermedades crónicas, salud mental y primeros auxilios.

El trabajo de campo es indispensable en los actores de salud, es necesario crear en los estudiantes la motivación para la intervención dentro del área correspondiente a promoción y prevención desde sus inicios en la formación profesional, la interacción con diversos grupos poblacionales permite a los educandos concebir una idea del comportamiento de estos colectivos sociales, y relacionarlos con diversos factores de riesgo a adquirir enfermedades de cualquier tipo mediante la implementación de estrategias de detección precoz.

Este tipo de actividades generan en el estudiante mayor consolidación de sus competencias procedimentales, cognitivas y actitudinales, produciendo la formación holística del estudiante.

Es necesario que la malla curricular cuente con áreas temáticas específicas de APS, como por ejemplo, la salud pública, esta es fundamental para adquirir conocimientos en epidemiología, demografía, salud pública, planificación estratégica, programación local, redes, participación social, voluntariado social, inclusión/exclusión, entre otros.

Por otro lado, el marco de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 tiene como función principal el fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud, a través de un modelo de prestación de servicios de salud bajo la atención primaria en salud que permita la acción coordinada de instituciones, estado y la sociedad en pro del mejoramiento de la salud y la creación de ambientes saludables, en donde se brinden servicios de mayor calidad, así como que sea incluyente y equitativo para todos los ciudadanos del país⁵.

Para lograr un equilibrio entre lo que determina la ley y lo que está sucediendo en la actualidad, es necesario la articulación de los diferentes entes que

intervienen en el proceso de salud - enfermedad, así como la participación de los profesionales de la salud, quienes han sido educados bajo los principios de la medicina alopática, donde se busca el remedio para la enfermedad y no se hace mayor énfasis en las acciones de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Para concluir, se puede decir que es necesario implementar desde la academia espacios que le permita al profesional de la salud en formación tener las bases fundamentales en cuanto a las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Cabe resaltar que las secretarías de salud municipal y departamental, según sea el caso, deben tomar acciones pertinentes en este proceso formativo, con un nuevo enfoque en identificación de riesgos y promoción de hábitos saludables de vida, permitiendo a las diferentes instituciones de educación superior llevar a cabo prácticas desde su referente epistemológico en cuanto a la educación a la población en riesgo; asimismo, es fundamental que se ejerzan acciones de veeduría en estas instituciones para que cumplan a cabalidad con las actividades propuestas.

En las instituciones universitarias debería existir un proceso estructurado de ingreso de personal docente con el perfil adecuado y actualizado en cuanto a la normatividad vigente en salud, para que se lleven a cabo buenos procesos de enseñanza, y de esta forma, se eduque a los estudiantes bajo los referentes legales vigentes, orientando adecuadamente al estudiante.

⁴ GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA. Estadísticas Vitales - DANE. Anexos del Plan Nacional de desarrollo 2010 - 2014, [en línea], disponible en: <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=u5i1XlpFJA%3D&tabid=1238>, recuperado: 20 de enero de 2014.

⁵ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, [en línea], disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley143819012011.pdf>, recuperado: 20 de enero de 2014.